

Aviso preliminar y revisión pública de actividad propuesta en llanura de inundación y humedal

Para: Todas las agencias, grupos e individuos interesados

Por medio del presente se notifica que el Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey (DCA, por sus siglas en inglés), como la entidad responsable bajo 24 CFR, parte 58, ha determinado que las siguientes acciones propuestas bajo el Programa de Reconstrucción, Rehabilitación, Elevación y Mitigación 2.0 (RREM 2.0, por sus siglas en inglés), financiado por el Bloque de Subvenciones para el Desarrollo Comunitario para la Recuperación ante Desastres (CDBG-DR, por sus siglas en inglés), con el número de subvención B-13-DS-34-0001, se encuentran en una llanura de inundación y un humedal, y que el DCA identificará y evaluará alternativas viables para ubicarlas dentro de la llanura de inundación y el humedal, así como sus efectos potenciales en esa llanura inundación y ese humedal, según la Orden Ejecutiva 11988 y la Orden Ejecutiva 11990, y conforme con las regulaciones del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés) en 24 CFR 55.20, subparte C: Procedimientos para la toma de decisiones sobre la gestión de llanuras de inundación y protección de humedales.

El huracán Sandy tocó tierra en Nueva Jersey el 29 de octubre de 2012, causando fuertes vientos, marejadas ciclónicas y lluvias, y provocó inundaciones generalizadas, en particular en las regiones costeras. El Estado de Nueva Jersey recibió fondos del CDBG-DR para llevar adelante acciones de recuperación y mitigación a largo plazo. Se asignaron \$1,356,543,202 al Programa de Reconstrucción, Rehabilitación, Elevación y Mitigación (RREM), y se brindó ayuda a propietarios que eran elegibles para reconstruir sus viviendas unifamiliares primarias que fueron dañadas por Sandy y hacerlas habitables y para que cumplan con los requisitos de llanuras de inundación, ambientales y otros. El DCA completó las Evaluaciones Ambientales de Nivel 1 del RREM en 2013, en los nueve condados más afectados (Bergen, Essex, Hudson, Middlesex, Union, Atlantic, Cape May, Monmouth y Ocean). En virtud de la Ley Pública de 2025, c. 319, Proyecto de Ley del Senado S4812, aprobada el 20 de enero de 2026, el DCA está reanudando el Programa RREM como RREM 2.0, asignándole \$18,100,000 para atender las necesidades pendientes de recuperación y reconstrucción de los propietarios afectados por Sandy.

En virtud de que las Evaluaciones Ambientales de Nivel 1 originales del Programa de Recuperación Sandy han excedido su periodo de vigencia de cinco años, se requiere su actualización y la emisión de nuevas Evaluaciones Ambientales de Nivel 1 para evaluar los efectos ambientales asociados al Programa RREM 2.0. Existen cinco condados que se superpusieron con los programas de la tormenta tropical Ida: Bergen, Essex, Hudson, Middlesex y Union. Ya que el alcance del Programa RREM 2.0 es similar al de los programas para Ida, se analizaron los efectos ambientales bajo una reevaluación de las Evaluaciones Ambientales de Nivel 1 de la tormenta tropical Ida, mientras que los condados de Atlantic, Cape May, Monmouth y Ocean no presentaron superposición y, por lo tanto, se están evaluando bajo Evaluaciones Ambientales independientes y en virtud del presente aviso. Las actividades del RREM 2.0 se limitarán a la reconstrucción, rehabilitación, elevación y otras actividades de mitigación dentro del perímetro existente de los lotes ya urbanizados, pertenecientes a los solicitantes cuyas viviendas sufrieron daños a causa del huracán Sandy.

Debido a la presencia de llanuras de inundación y humedales en los condados de Atlantic, Cape May, Monmouth y Ocean, se prevé que determinadas acciones del proyecto ocurran dentro de estas zonas o en áreas colindantes a ellas. Cuando sea necesario, se elevarán las viviendas sobre el nivel crítico de

inundación establecido en los mapas de llanuras de inundación más actualizados, de acuerdo con las regulaciones federales, estatales y locales.

Se enlistan a continuación la superficie mapeada para el Área Especial con Peligro de Inundación (SFHA, por sus siglas en inglés) de 100 años, la llanura de inundación de 500 años y los humedales para cada condado. Las actividades del proyecto ubicadas parcial o totalmente dentro de la SFHA deberán participar en el Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones (NFIP, por sus siglas en inglés). El requisito NFIP no es aplicable a los sitios del proyecto ubicados en la Zona X o aquellos fuera de todas las llanuras de inundación de la SFHA.

Condado de Atlantic: SFHA: 57,900 acres; llanura de inundación de 500 años: 2,440 acres; humedales: 136,470 acres.

Condado de Cape May: SFHA: 68,310 acres; llanura de inundación de 500 años: 8,220 acres; humedales: 85,230 acres.

Condado de Monmouth: SFHA: 28,830 acres; llanura de inundación de 500 años: 4,860 acres; humedales: 49,390 acres.

Condado de Ocean: SFHA: 102,220 acres; llanura de inundación de 500 años: 6,950 acres; humedales: 112,760 acres.

La localización de los distintos proyectos con respecto a las llanuras de inundación y los humedales se definirá de forma particularizada para cada emplazamiento durante las evaluaciones subsiguientes de Nivel 2, utilizando los mejores datos de mapeo disponibles de la Agencia Federal de Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés), el Inventario Nacional de Humedales (NWI, por sus siglas en inglés) del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos (USFWS, por sus siglas en inglés), y el Departamento de Protección Ambiental de Nueva Jersey (NJDEP, por sus siglas en inglés) para determinar las necesidades de seguro, elevación y mitigación.

No se realizará ningún trabajo directamente dentro de los humedales, y se usarán las mejores prácticas de manejo para el control de la erosión y la sedimentación para minimizar los posibles efectos indirectos. El proyecto propuesto se limitará a la reconstrucción, rehabilitación, elevación y otras actividades de mitigación dentro del perímetro existente de los lotes ya urbanizados, para ayudar a los solicitantes elegibles, cuyas viviendas fueron dañadas por el huracán Sandy, a ejecutar los trabajos necesarios orientados a restituir la habitabilidad de sus viviendas y cumplir con los requisitos de llanura de inundación, medio ambiente y otros estatales y locales. El proyecto propuesto mantendrá todas las funciones naturales y beneficiosas y los valores intrínsecos de la llanura de inundación y los humedales, incluyendo el almacenamiento y acarreo de aguas de inundación, la descarga o recarga de aguas subterráneas, el control de la erosión, el mantenimiento de la calidad del agua y el hábitat para la flora y la fauna.

Este aviso tiene tres propósitos principales. En primer lugar, se debe brindar la oportunidad de expresar sus inquietudes y aportar información sobre estas áreas a las personas que puedan verse afectadas por las actividades en la llanura de inundación y el humedal, así como a aquellas interesadas en la protección del medio ambiente natural. Se exhorta a quienes brinden comentarios a ofrecer sitios alternativos fuera de la llanura de inundación y el humedal, métodos alternativos para el mismo propósito del proyecto, y métodos para minimizar y mitigar los efectos del proyecto en la llanura de inundación y el humedal. En segundo lugar, un programa adecuado de avisos públicos puede ser una importante herramienta educativa pública. La difusión de información y la solicitud de comentarios públicos sobre las llanuras de inundación y los humedales pueden facilitar y mejorar las iniciativas federales para reducir los riesgos y efectos

asociados con la ocupación y modificación de estas áreas especiales. Tercero, como cuestión de equidad, cuando el Gobierno federal determina que participará en acciones que tendrán lugar en llanuras de inundación y humedales, debe informar a quienes que puedan estar en mayor o continuo riesgo.

El DCA recibirá comentarios por escrito en la siguiente dirección en o antes del 30 de agosto de 2026 Division of Disaster Recovery and Mitigation, New Jersey Department of Community Affairs, 101 South Broad Street, PO Box 823, Trenton, NJ 08625 and 609-292-3750, Attention: Samuel Viavattine, Deputy Commissioner. La información adicional del proyecto, incluyendo llanuras de inundación y mapas de humedales para cada condado afectado, se puede revisar de 9 a.m. a 5 p.m. en la dirección anterior y en <https://www.nj.gov/dca/ddrm/resources/environmental.shtml>. Los comentarios también pueden enviarse por correo electrónico a DRM.EHPComments@dca.nj.gov.

14 de agosto de 2026